



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

**OFICIO N° 000655-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N° 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000622-2021-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 25.10.2021, se aprueban las bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Segunda Convocatoria, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N°000051-2021-CPEPD-D-FQIQ, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad no Presencial, para el semestre 2021-II, Segunda Convocatoria.

Que, en la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual) - segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000648-2021-D-FQIQ/UNMSM del 03.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000648-2021-D-FQIQ/UNMSM del 03.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	LUNA VERDE, ROGER ANIBAL	DC B2 16 horas	Métodos Numéricos	74 puntos

02.- Declarar desiertas una (01) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° UNMSM-20210081171 Registro SGD 1623

## **2. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

### **OFICIO N° 000656-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Odontología, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000406-2021-D-FO/UNMSM de fecha 25.10.2021, se aprueba bases, cuadro de plazas vacantes y el cronograma del concurso público de contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial (virtual), período académico 2021-II, segunda convocatoria, para la Facultad de Odontología.

Que, mediante Oficio N° 000018-2021/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 03.11.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología remite los resultados finales del concurso público para contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial (virtual), período académico 2021-II, segunda convocatoria.

Que, en la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual), segunda convocatoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA

Que, mediante Resolución Decanal N° 000415-2021-D-FO/UNMSM del 03.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Odontología, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadora del concurso a la postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000415-2021-D-FO/UNMSM del 03.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente de la concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CORREA OLAYA, EUFEMIA ISABEL	DC B2 16 horas	Clínica Integral del niño y el adolescente II (odontopediatría)	83.00 puntos

02.- Declarar desiertas una (01) plaza conforme al tipo DC A2-16 horas.

Expediente n° F0512-20210000014 Registro SGD 1624

**3. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA**

**OFICIO N° 000657-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con una (01) plaza.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000631-2021-D-FIEE/UNMSM, de fecha 26.10.2021, se aprobó las bases para la contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial (virtual), período académico 2021-II, segunda Convocatoria de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Oficio N° 000010-2021-CPEDP-2021 de fecha 02.11.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica remite los resultados finales del concurso público para contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial (virtual), período académico 2021-II, segunda convocatoria.

Que, en la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) - segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000669-2021-D-FIEE/UNMSM del 04.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000669-2021-D-FIEE/UNMSM del 04.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	GUARDIA RAMIREZ, EDUARDO MANUEL	DC B2 16 horas	Máquinas Eléctricas I Medidas Eléctricas II Planeamiento y Evaluación de Proyectos	65.00 puntos

Expediente n° F1920-20210000487 Registro SGD 1625

**4. FACULTAD DE MEDICINA**

**OFICIO N° 000659-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Medicina, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 003531-2021-D-FM/UNMSM de fecha 27.10.2021, se aprueban las bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Segunda Convocatoria, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Informe N° 000082-2021-CPEPD-D-FM/UNMSM de fecha 02.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Medicina, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad no Presencial (virtual), para el semestre 2021-II, Segunda Convocatoria;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual) - segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 003625-2021-D-FM/UNMSM del 04.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Medicina, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución Decanal N° 003625-2021-D-FM/UNMSM del 04.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadoras del nivel académico y dedicación de labor docente de las concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADEMICO	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	DE LA CRUZ LAZO SONIA GIANNINA	B2 – 16 horas	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	Ginecología, Ginecología Básica, Fisiopatología Obstetricia	70 puntos
2	ACHAHUI ACURIO CARMEN LUISA	B2 – 16 horas	MEDICINA HUMANA	Medicina Humana (especialidad en endocrinología)	72 puntos

Expediente: F0123-20210000014 Registro SGD 1626

**5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**OFICIO N° 000660-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con cuatro (04) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000756-2021-D-FCB/UNMSM de fecha 26.10.2021, se aprueban las bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Segunda Convocatoria, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio s/n de fecha 30.10.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad no Presencial (virtual), para el semestre 2021-II, Segunda Convocatoria;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual) - segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000777-2021-D-FCB/UNMSM del 04.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Ciencias Biológicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000777-2021-D-FCB/UNMSM del 04.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA

segunda convocatoria de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	REYES PAJUELO JOHE STEVE	DC B1 32 horas	BIOLOGÍA	66 puntos
2	AMPUERO LEÓN ANDRÉ ARTURO	DC B2 16 horas	BIOLOGÍA	82 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	TORRES KAM YURI MOISÉS	DC B1 32 horas	GENÉTICA MICROBIANA. MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL. MICROBIOLOGÍA.	64 puntos

02.- Declarar desiertas una (01) plaza conforme al tipo DC B1-32 horas.

Expediente: F1020-20210000313 Registro SGD 1627

**6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**OFICIO N° 000661-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con trece (13) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000698-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 26.10.2021, se aprobó las bases del concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Económicas, que incluye cuadro de distribución de plazas y sumilla. Que, mediante Informe del 03.11.2021 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual).

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000709-2021-D-FCE/UNMSM del 04.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual)





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA

segunda convocatoria, de la Facultad de Ciencias Económicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000709-2021-D-FCE/UNMSM del 04.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Curso	Clasificación	Puntaje
01	TENORIO MANAYAY DAVID	Geografía Económica (2 secciones)	B3 – 8 horas	81.00 puntos
02	GUZMÁN CANCHERO GLADYS MARTHA	Métodos de Estudios Universitarios (1 sección)	B3 – 8 horas	64.40 puntos
03	MAYTA GUILLERMO JORGE ENRIQUE	Matemática para Economía II (1 sección)	B3 – 8 horas	70.60 puntos
04	ALEGRIA VARONA GONZALO RICARDO	Filosofía y Ética (2 secciones)	B2 – 16 horas	91.80 puntos
05	RIVERA CALDERON VICTOR SAMUEL	Filosofía y Ética (2 secciones)	B2 – 16 horas	84.40 puntos
06	VICUÑA URETA AMILCAR MAXIMO	Lenguaje (2 secciones)	B2 – 16 horas	67.60 puntos
07	ZEGARRA HIDALGO DAVID ADAN	Lenguaje (2 secciones)	B2 – 16 horas	71.40 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

02.- Declarar desiertas seis (06) plazas conforme a la clasificación que detalla: Dos (2) tipo B3-08 horas y cuatro (4) tipo B2 – 16 horas.

Expediente: F1220-20210000171 Registro SGD 1628

**7. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

**OFICIO N° 000662-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con dos (2) plazas.

Que, mediante Oficio No. 000095-2021-CEPD-FCM/UNMSM, del 02.11.2021 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual).

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001127-2021-D-FCM/UNMSM del 05.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acuerdan recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001127-2021-D-FCM/UNMSM del 05.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente al concursante que se indica a continuación:

Departamento de Matemática				
No.	Nombres y Apellidos	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	VICENTE AGUSTIN ATOCHE ESPINOZA	Física General	B2 16 horas	71 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza del tipo de clasificación B2-16 horas.

Expediente: F1431-20210000009 Registro SGD 1629

**8. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**OFICIO N° 000663-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con seis (06) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0001-D-FD-2021 virtual de fecha 25.10.2021, se aprobó las bases del concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual), de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que incluye cuadro de distribución de plazas y sumilla.

Que, mediante Informe final de fecha 02.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual).

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA

encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001712-2021-D-FDCP/UNMSM del 04.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001721-2021-D-FDCP/UNMSM del 05.11.2021, se modifica el primer resolutive de la Resolución Decanal No. 001712-2021-D-FDCP/UNMSM del 04.11.2021, que dice: Momard Rivas Elohim, debe decir; Monard Rivas Elohim, quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001712-2021-D-FDCP/UNMSM del 04.11.2021 y Resolución Decanal rectificatoria No. 001721-2021-D-FDCP/UNMSM del 05.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Cursos	Clasificación	Puntaje
01	MONARD RIVAS ELOHIM	Análisis Político	B2 - 16 horas	69.20 puntos
02	BEZIR CHAMORRO RUDY	Macroeconomía y Economía Pública	B2 – 16 horas	67.60 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA

03	CARRASCO VILLANUEVA MARCO ALBERTO	Teoría del Desarrollo	B3 – 8 horas	62.80 puntos
04	FELIX DILL'ERVA ITALO JOSHUA	Política Comparada	B1 – 32 horas	60.00 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas del tipo de clasificación B3 - 8 horas.

Expediente n° F0212-20210000067 Registro SGD 1630

## 9. FACULTAD DE EDUCACIÓN

### OFICIO N° 000664-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Educación, cuenta con una (01) plaza.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002106-2021-D-FE/UNMSM de fecha 26.10.2021, se aprobó las bases del concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual), de la Facultad de Educación, que incluye cuadro de distribución de plaza y sumilla.

Que, mediante Oficio No. 001329-2021-VDA-FE/UNMSM del 02.11.2021 el Vicedecanato Académico remite el Informe sobre los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual), de la Facultad de Educación de la UNMSM, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002167-2021-D-FE/UNMSM del 03.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Educación, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución Decanal N° 002167-2021-D-FE/UNMSM del 03.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente al concursante que se indica a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Asignatura	Nivel y horas	Puntaje
01	MORY CHIPARRA WILLIAM EDUARDO	ORIENTACION VOCACIONAL	DC B3 8 horas	55 puntos

Expediente: F0690-20210000463 Registro SGD 1631

**10.FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**OFICIO N° 000665-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con cinco (05) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000792-2021-D-FFB/UNMSM de fecha 27.10.2021, se aprueban las bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Segunda Convocatoria, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Informe N° 014-FFB-CPEPD-2021 de fecha 01.11.2021, la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad no Presencial (virtual), para el semestre 2021-II, Segunda Convocatoria;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA

encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual) - segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000801-2021-D-FFB/UNMSM del 04.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000811-2021-D-FFB/UNMSM del 10.11.2021, se modifica, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000801-2021-D-FFB/UNMSM del 04.11.2021, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000801-2021-D-FFB/UNMSM del 04.11.2021 y N° 000811-2021-D-FFB/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente a la concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CHÁVEZ SUMARRIVA, NADIA LYS	DC B1 32 horas	Farmacocinética Clínica y Farmacología II	74 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

02.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F0427-20210000009 Registro SGD 1632

**11.FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

**OFICIO N° 000666-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con diez (10) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001048 -2021-D-FIGMMG/UNMSM, de fecha 26.10.2021, se aprueban las bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Segunda Convocatoria, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000015-2021-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 03.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad no Presencial (virtual), para el semestre 2021-II, Segunda Convocatoria.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual) - segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001067-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 04.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes:

No se debe declarar como ganador a don Carlos Quispe Darwin, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas en la asignatura de Preparación Mecánica y Concentración de Minerales DC B3 08 horas, por no cumplir con uno de los requisitos establecidos en el Art. 10° de las bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por no poseer el Grado Académico de Magíster, siendo un requisito obligatorio para ejercer la docencia universitaria, ya que solo adjunta en su legajo personal un certificado de estudios de haber concluido la maestría en ciencias administrativas con mención en gerencia empresarial, así mismo no hay registros en la SUNEDU sobre el grado académico.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

No se debe declarar como ganadora a doña Liliana Raquel Miranda Sara, del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental en la asignatura de Gestión de Ecosistemas Marinos Costeros, DC B2 16 horas, por no cumplir con uno de los requisitos establecidos en el Art. 10° de las bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por no poseer el Grado Académico de Magíster, siendo un requisito obligatorio para ejercer la docencia universitaria, ya que solo adjunta en su legajo personal un certificado de haber participado y seguido cursos correspondientes al Master en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias, emitido por el Director del Programa, así mismo no hay registros en la SUNEDU sobre el grado académico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001067-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 04.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MELÉNDEZ FLORIÁN WALTER JOEL	DC B3 08 horas	- Cálculo I	72 puntos

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
2	PIZARRO CHERRE EDWIN FERNANDO	DC B2 16 horas	- Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I - Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	78 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

3	CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ	DC B2 16 horas	Investigación Formativa - Introducción a las Ciencias e Ingeniería	82 puntos
---	-----------------------------	-------------------	---	-----------

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
4	BLAS CANO JAIME WALTER	DC B3 08 horas	- Construcción II	56 puntos
5	CASTILLO NAVARRO LEONARDO FRANCO	DC B3 08 horas	- Ingeniería hidráulica	66 puntos

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
6	LIZARZABURU AGUINAGA DANNY ALONSO	DC B2 16 horas	Sistemas integrados de gestión - Taller de Ingeniería Ambiental	60 puntos

02.- No declarar como ganador a don Carlos Quispe Darwin, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas en la asignatura de Preparación Mecánica y Concentración de Minerales DC B3 08 horas, por no cumplir con el requisito de tener Grado Académico de Magíster, de conformidad al Art. 10º de las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- No declarar como ganadora a doña Liliana Raquel Miranda Sara, del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental en la asignatura de Gestión de Ecosistemas Marinos Costeros DC B2 16 horas, por no cumplir con el requisito de tener Grado Académico de Magíster, de conformidad al Art. 10º de las bases del concurso y por las razones expuestas

04.- Declarar desiertas cuatro (04) plaza conforme al tipo: tres (03) DC B3- 08 horas y uno (01) DC B2 16 horas.

Expediente n° F1612-20210000006 Registro SGD 1633

**12.FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

**OFICIO N° 000667-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011421-2021-R/UNMSM de fecha 23.10.2021, se aprueba el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al semestre académico 2021-II, segunda convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000620-2021-D-FCF/UNMSM de fecha 25.10.2021, se aprobó las bases del concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Físicas, que incluye cuadro de distribución de plazas y sumilla.

Que, mediante Acta de Sesión No. 17-CPEyPD-2021 del 02.11.2021 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remite los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, segunda convocatoria en la Modalidad No Presencial (virtual).



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 03.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial segunda convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000659-2021-D-FCF/UNMSM del 05.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria, de la Facultad de Ciencias Físicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante escrito del 04.11.2021, Christian André De Montreuil Estupiñan, postulante al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos, clasificación DC B2 16 horas, asignatura Turbomáquinas I y Máquinas Hidráulica, interpone recurso de apelación por no estar conforme con el resultado final obtenido en la calificación de su hoja vida.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase rúbrica para evaluación de la videoconferencia, el puntaje de 30.0 puntos, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 22.0 puntos (Criterio 1, Años de experiencia profesional, 14.0 puntos, Criterio 2, Años en la docencia universitaria en la materia, 0.0 puntos, Criterio 3, Experiencia docente (Evaluación del estudiante), 0.0 puntos, Criterio 4, Publicaciones, 0.0 puntos y Criterio 5, Conocimiento de un idioma extranjero de referencia inglés o lengua nativa, 8.0 puntos) obteniendo la calificación de 52 puntos. Debiendo incrementarse en el Criterio 4, Publicaciones 4.0 puntos, por lo que le corresponde el puntaje final de 56.0 puntos. Cuenta con puntaje aprobatorio y tiene plaza vacante, debiendo declararse fundado su recurso de apelación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, del 17.09.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, y N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021-II - MODALIDAD VIRTUAL - SEGUNDA CONVOCATORIA**

01.- Ratificar en parte a Resolución Decanal N° 000659-2021-D-FCF/UNMSM del 05.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (virtual) segunda convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente al concursante que se indica a continuación:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA MECANICA DE FLUIDOS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
1	PINEDO TAQUÍA JAIRO	DC B2 16 horas	58 puntos

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por Christian André De Montreuil Estupiñan, al obtener el puntaje final de 56 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Turbomáquinas I y Máquinas Hidráulica, Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos.

Expediente n° UNMSM-20210080907 Registro SGD 1634